

CODIGO:
FM-PEV-CI-03

VERSIÓN:
04

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
1 de 14

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO

Jefe de Control Interno
Sergio Yamit Quintero
Castaño

Periodo Evaluado:
Del 1 de enero al 31 de marzo de
2026

Fecha de Elaboración:
23 de abril de 2026

INTRODUCCION:

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al primer trimestre de 2026 (enero a marzo) comparado con el mismo periodo de la vigencia 2025, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998 y 984 del 14 de mayo de 2012 y 1009 de julio 2020.

1. TRIMESTRE EVALUADO: primer trimestre de 2026.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Decretos base de austeridad

- Decreto 26 de 1998
- Decreto 1737 de 1998, artículo 22
- Decreto 1738 de 1998, artículo 7
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"

Normativa complementaria y modificaciones

- Decreto 984 de 2012 (modifica el art. 22 del Decreto 1737)
- Decreto 1009 de 2020 (lineamientos de austeridad)
- Decreto 199 de 2024

Leyes relevantes

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)

Directivas y circulares

- Circular No. 02 de 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 DAPRE y DAFP
- Ley 1474 de julio de 2011
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012.
- Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014.

3. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN. Para la elaboración de este informe se tomaron los datos financieros suministrados en los libros auxiliares del sistema de información Publifinanzas en su módulo contable de las cuentas:

CODIGO:
FM-PEV-CI-03

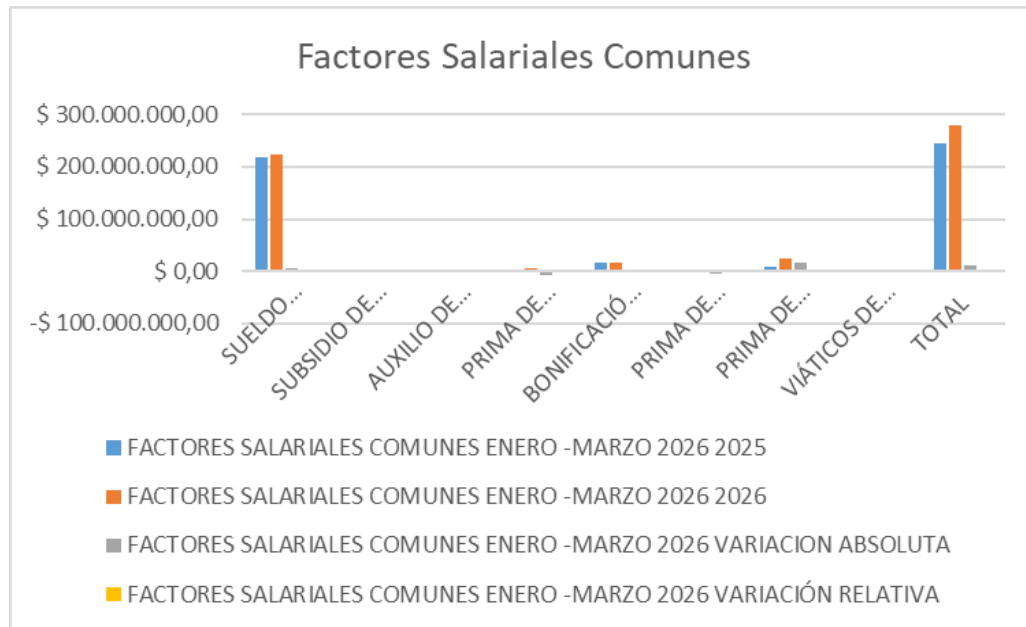
VERSIÓN:
04

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
2 de 14

FACTORES SALARIALES COMUNES ENERO - MARZO 2026

CONCEPTO PRESUESTAL	2025	2026	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SUELDO BÁSICO	\$ 219.369.277,00	\$ 224.883.857,00	\$ 5.514.580,00	2,51%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 277.373,00	\$ 296.796,00	\$ 19.423,00	7,0%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 600.000,00	\$ 747.282,00	\$ 147.282,00	24,55%
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 6.675.291,00	-\$ 6.675.291,00	No definida
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 17.516.341,00	\$ 17.016.383,00	-\$ 499.958,00	-2,85%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 0,00	\$ 4.513.372,00	-\$ 4.513.372,00	No definida
PRIMA DE VACACIONES	\$ 7.762.854,00	\$ 25.307.858,00	\$ 17.545.004,00	226,01%
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 0,00	\$ 752.624,00	-\$ 752.624,00	No definida
TOTAL	\$ 245.525.845,00	\$ 280.193.463,00	\$ 10.785.044,00	4,39%



Análisis de los cambios presupuestales entre el primer trimestre de 2025 y 2026.

Sueldo básico:

- **2025:** \$219.369.277
- **2026:** \$224.883.857
- **Variación:** +\$5.514.580 (+2,51%)

Análisis: Se presenta un incremento moderado y consistente con ajustes salariales anuales. Este rubro mantiene estabilidad estructural y sigue siendo el de mayor peso dentro del presupuesto total, sin generar distorsiones.

CODIGO:
FM-PEV-CI-03

VERSIÓN:
04

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
3 de 14

Subsidio de alimentación:

- **2025:** \$277.373
- **2026:** \$296.796
- **Variación:** +\$19.423 (+7,0%)

Análisis: El aumento es acorde con actualizaciones normativas o inflacionarias. Su impacto es marginal dentro del total, sin incidencia relevante en el crecimiento global.

Auxilio de transporte:

- **2025:** \$600.000
- **2026:** \$747.282
- **Variación:** +\$147.282 (+24,55%)

Análisis: El incremento es significativo en términos porcentuales y responde al ajuste legal del auxilio de transporte. No obstante, su participación en el total es baja.

Prima de servicios:

- **2025:** \$0
- **2026:** \$6.675.291
- **Variación:** +\$6.675.291 (100%)

Análisis: Se evidencia incorporación de este rubro en 2026. Esto puede indicar:

Representa pago de provisiones de nómina reconocida en la vigencia anterior y que fueron exigibles de manera proporcional en la vigencia actual.

El crecimiento obedece a la inexistencia de base en la vigencia anterior.

Bonificación por servicios prestados:

- **2025:** \$17.516.341
- **2026:** \$17.016.383
- **Variación:** -\$499.958 (-2,85%)

Análisis: Se observa una leve disminución, posiblemente asociada a cambios en la planta de personal o en las condiciones de reconocimiento. No representa una variación crítica.

Prima de navidad:

- **2025:** \$0
- **2026:** \$4.513.372
- **Variación:** +\$4.513.372 (100%)

Análisis: Al igual que la prima de servicios, este rubro aparece en 2026 sin antecedente en 2025, lo que indica:

Representa pago de provisiones de nómina reconocida en la vigencia anterior y que fueron exigibles de manera proporcional en la vigencia actual.

CODIGO:
FM-PEV-CI-03

VERSIÓN:
04

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
4 de 14

Prima de vacaciones:

- **2025:** \$7.762.854
- **2026:** \$25.307.858
- **Variación:** +\$17.545.004 (**226,01%**)

Análisis: Durante el período evaluado se evidencia un incremento en el rubro correspondiente a la prima de vacaciones, el cual obedece a situaciones puntuales asociadas a la gestión del talento humano.

En particular, este comportamiento se explica por la liquidación definitiva de prestaciones sociales de un cargo directivo, así como por el reconocimiento de vacaciones causadas en otros funcionarios de la entidad, lo que generó un mayor nivel de ejecución del rubro en el periodo analizado.

Es importante señalar que este tipo de pagos no corresponde a un gasto recurrente ni a un aumento estructural del mismo, sino a obligaciones laborales previamente causadas, cuyo reconocimiento se realiza en momentos específicos conforme a la normatividad vigente.

Este factor es el principal impulsor del crecimiento presupuestal.

Viáticos de los funcionarios en comisión:

- **2025:** \$0
- **2026:** \$752.624
- **Variación:** +\$752.624 (**100%**)

Análisis: Se incorpora ejecución en 2026, lo que indica:

Obedece a solución de los asuntos de los administrativos, los cuales implican desplazamientos sobrevinientes por las necesidades del cargo.

Total:

- **2025:** \$245.525.845
- **2026:** \$280.193.463
- **Variación:** +\$10.785.044 (**+4,39%**)

Análisis: Se presenta un crecimiento global moderado del **4,39%**, explicado principalmente por:

- El aumento en la prima de vacaciones,
- La incorporación de primas (servicios y navidad),
- Ajustes salariales y auxilios.

Conclusión general del análisis:

- El crecimiento del presupuesto es **moderado y controlado (4,39%)**.
- El incremento no está concentrado en el salario base, sino en **prestaciones sociales**.
- La **prima de vacaciones** es el principal factor de presión sobre el gasto.
- No se identifican variaciones atípicas que comprometan la estabilidad financiera, pero sí una **mayor carga prestacional**.

CODIGO:
FM-PEV-CI-03

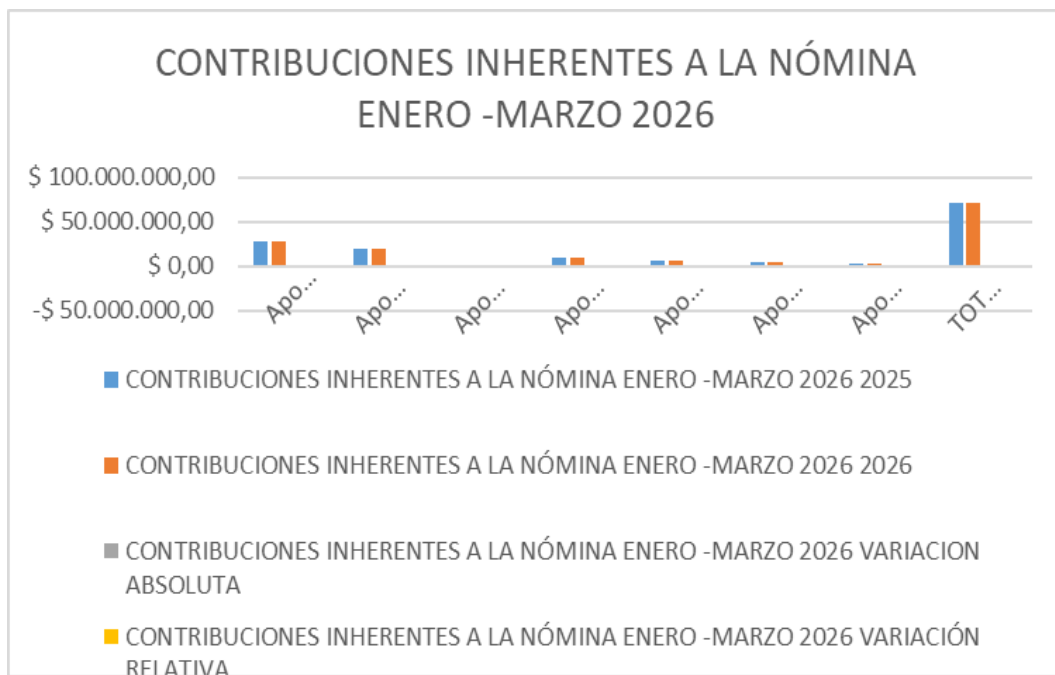
VERSIÓN:
04

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
5 de 14

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA ENERO - MARZO 2026

CONCEPTO PRESUESTAL	2025	2026	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 27.993.372,00	\$ 27.400.430,00	-\$ 592.942,00	-2,12%
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 19.828.056,00	\$ 19.408.270,00	-\$ 419.786,00	-2,12%
Aportes de cesantías	\$ 0,00	\$ 1.668.699,00	\$ 1.668.699,00	No definida
Aportes a caja de compensación familiar	\$ 9.331.800,00	\$ 9.137.000,00	-\$ 194.800,00	-2,09%
Aportes al ICBF	\$ 6.999.800,00	\$ 6.854.200,00	-\$ 145.600,00	-2,08%
Aportes SENA	\$ 4.666.700,00	\$ 4.569.700,00	-\$ 97.000,00	-2,08%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 2.393.900,00	\$ 2.425.900,00	\$ 32.000,00	1,34%
TOTAL	\$ 71.213.628,00	\$ 71.464.199,00	\$ 250.571,00	0,35%



Análisis de los cambios presupuestales de las contribuciones inherentes a la nómina ENERO - MARZO 2026

Aportes a la seguridad social en pensiones:

- **2025:** \$27.993.372
- **2026:** \$27.400.430
- **Variación:** -\$592.942 (-2,12%)

Análisis: Se evidencia una disminución moderada, posiblemente asociada a:

- Cambios en la planta de personal,
- Ajustes en la liquidación de aportes.

Es un comportamiento consistente con otros rubros de seguridad social.

CODIGO:
FM-PEV-CI-03

VERSIÓN:
04

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
6 de 14

Aportes a la seguridad social en salud

- **2025:** \$19.828.056
- **2026:** \$19.408.270
- **Variación:** -\$419.786 (-2,12%)

Análisis: Mantiene la misma tendencia decreciente que pensiones, lo cual refleja coherencia en la base de liquidación. No se evidencian anomalías, sino un ajuste proporcional.

Aportes de cesantías:

- **2025:** \$0
- **2026:** \$1.668.699
- **Variación:** +\$1.668.699 (100%)

Análisis: Representa pago de provisiones de nómina reconocida en la vigencia anterior y que fueron exigibles de manera proporcional en la vigencia actual.

El incremento responde a la ausencia de base comparativa.

Aportes a caja de compensación familiar:

- **2025:** \$9.331.800
- **2026:** \$9.137.000
- **Variación:** -\$194.800 (-2,09%)

Análisis: Disminución leve y proporcional al comportamiento de los aportes a seguridad social. No representa un riesgo ni una variación atípica.

Aportes al ICBF

- **2025:** \$6.999.800
- **2026:** \$6.854.200
- **Variación:** -\$145.600 (-2,08%)

Análisis: Presenta una reducción alineada con la disminución general de la base salarial. Comportamiento esperado y consistente.

Aportes al SENA:

- **2025:** \$4.666.700
- **2026:** \$4.569.700
- **Variación:** -\$97.000 (-2,08%)

Análisis: Mantiene la misma tendencia decreciente que los demás aportes parafiscales. No evidencia desviaciones relevantes.

Aportes al sistema de riesgos laborales:

- **2025:** \$2.393.900
- **2026:** \$2.425.900
- **Variación:** +\$32.000 (+1,34%)

INFORMES CONTROL INTERNO



CODIGO:
FM-PEV-CI-03

VERSIÓN:
04

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
7 de 14

Análisis: A diferencia de los demás aportes, presenta un leve incremento, lo que puede obedecer a:

Afiliaciones correspondientes a pasantes dando cumplimiento a los convenios suscritos con instituciones educativas.

Total:

- **2025:** \$71.213.628
- **2026:** \$71.464.199
- **Variación:** +\$250.571 (+0,35%)

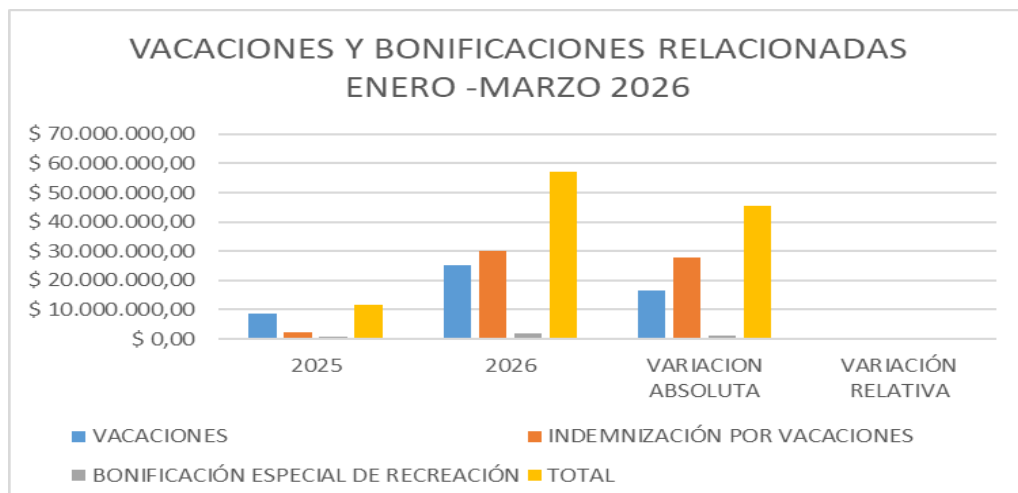
Análisis: El comportamiento global muestra **alta estabilidad**, con un crecimiento marginal del 0,35%, esto indica:

- Control en la carga prestacional,
- Coherencia en la base de liquidación de aportes,
- Ausencia de incrementos significativos en costos asociados a nómina.

Conclusión general del análisis:

- Se evidencia una **leve disminución generalizada en la mayoría de los aportes**, lo cual sugiere una reducción en la base salarial o ajustes en la nómina.
- El sistema de riesgos laborales es el único rubro con crecimiento, aunque de bajo impacto.
- En conjunto, las contribuciones presentan un **comportamiento estable y controlado**, sin variaciones que generen alertas fiscales

VACACIONES Y BONIFICACIONES RELACIONADAS ENERO - MARZO 2026				
CONCEPTO PRESUESTAL	2025	2026	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
VACACIONES	\$ 8.740.536,00	\$ 25.307.858,00	\$ 16.567.322,00	189,5%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 2.144.588,00	\$ 29.937.575,00	\$ 27.792.987,00	1295,72%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 962.099,00	\$ 2.070.017,00	\$ 1.107.918,00	115,16%
TOTAL	\$ 11.847.223,00	\$ 57.315.450,00	\$ 45.468.227,00	383,8%



CODIGO:
FM-PEV-CI-03

VERSIÓN:
04

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
8 de 14

Análisis de los cambios presupuestales de las vacaciones y bonificaciones relacionadas ENERO - MARZO 2026.

Vacaciones:

- **2025:** \$8.740.536
- **2026:** \$25.307.858
- **Variación:** +\$16.567.322 (+189,5%)

Indemnización por vacaciones:

- **2025:** \$2.144.588
- **2026:** \$29.937.575
- **Variación:** +\$27.792.987 (+1295,72%)

Análisis: Se evidencia un incremento altamente significativo, que puede obedecer a:

Durante el período evaluado se evidencia ejecución en el rubro correspondiente a **indemnización de vacaciones**, la cual obedece a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Es importante precisar que, conforme a la normatividad laboral vigente, las vacaciones deben ser otorgadas de manera oportuna; no obstante, en situaciones excepcionales debidamente justificadas, estas pueden ser compensadas en dinero cuando las necesidades del servicio impiden su disfrute efectivo.

En el caso particular, la indemnización de vacaciones se origina en la imposibilidad de conceder el descanso remunerado en los tiempos previstos, debido a la necesidad de asegurar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las funciones institucionales.

Adicionalmente, en el contexto de la **Ley de Garantías Electorales**, se presentan restricciones en materia de vinculación de personal y contratación, lo cual limita la posibilidad de reemplazar temporalmente a los servidores que deban disfrutar de su período de vacaciones. Esta situación genera la necesidad de mantener al funcionario en el ejercicio de sus funciones, dando lugar a la compensación económica de las vacaciones causadas.

En consecuencia, el pago de la indemnización no constituye un incremento injustificado del gasto, sino el resultado del cumplimiento de obligaciones legales y de la adopción de medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio público.

Finalmente, se precisa que este comportamiento es de carácter excepcional y no representa una práctica recurrente dentro de la entidad, manteniéndose el compromiso institucional con la adecuada planificación del talento humano y la gestión eficiente del gasto.

Bonificación especial de recreación:

- **2025:** \$962.099
- **2026:** \$2.070.017
- **Variación:** +\$1.107.918 (+115,16%)

CODIGO:
FM-PEV-CI-03

VERSIÓN:
04

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
9 de 14

Análisis: Presenta un incremento relevante, posiblemente asociado a:

- Mayor número de funcionarios beneficiarios,
- Incremento en la base de liquidación (derivado de mayores pagos por vacaciones),
- Ajustes normativos.

En todo caso, se precisa que este comportamiento corresponde a situaciones puntuales derivadas de la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y del cumplimiento de obligaciones laborales, por lo cual no constituye una tendencia permanente del gasto. La entidad continuará fortaleciendo los mecanismos de planeación del talento humano y la programación oportuna del disfrute de vacaciones, con el fin de optimizar la ejecución de los recursos y prevenir concentraciones futuras en este rubro. Aunque el valor es menor frente a otros rubros, su crecimiento es consistente con el aumento general de prestaciones asociadas al descanso laboral.

“La situación fue validada por el área de talento humano y corresponde a casos debidamente justificados y documentados.”

Total:

- **2025:** \$11.847.223
- **2026:** \$57.315.450
- **Variación:** +\$45.468.227 (+383,8%)

Análisis: Este comportamiento refleja una concentración del gasto asociada al reconocimiento de obligaciones laborales previamente causadas, las cuales fueron atendidas en el período analizado conforme a la normatividad vigente y en atención a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio.

- Indemnización por vacaciones,
- Incremento en vacaciones causadas y pagadas.

Conclusión general del análisis:

Se evidencia un incremento en el rubro asociado a vacaciones, el cual obedece a situaciones puntuales de la gestión del talento humano y no a un crecimiento estructural del gasto.

El comportamiento observado responde al cumplimiento de obligaciones laborales previamente causadas, en contextos donde no fue posible programar el disfrute oportuno de las vacaciones por necesidades del servicio.

El incremento en la bonificación especial de recreación es consecuente con el reconocimiento de las vacaciones, en tanto corresponde a una prestación social asociada a este derecho laboral.

En todo caso, se precisa que este comportamiento es de carácter ocasional y no recurrente, y la entidad continuará fortaleciendo la planeación del talento humano para optimizar la programación del disfrute de vacaciones y mantener la eficiencia en el gasto.

CODIGO:
FM-PEV-CI-03

VERSIÓN:
04

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
10 de 14

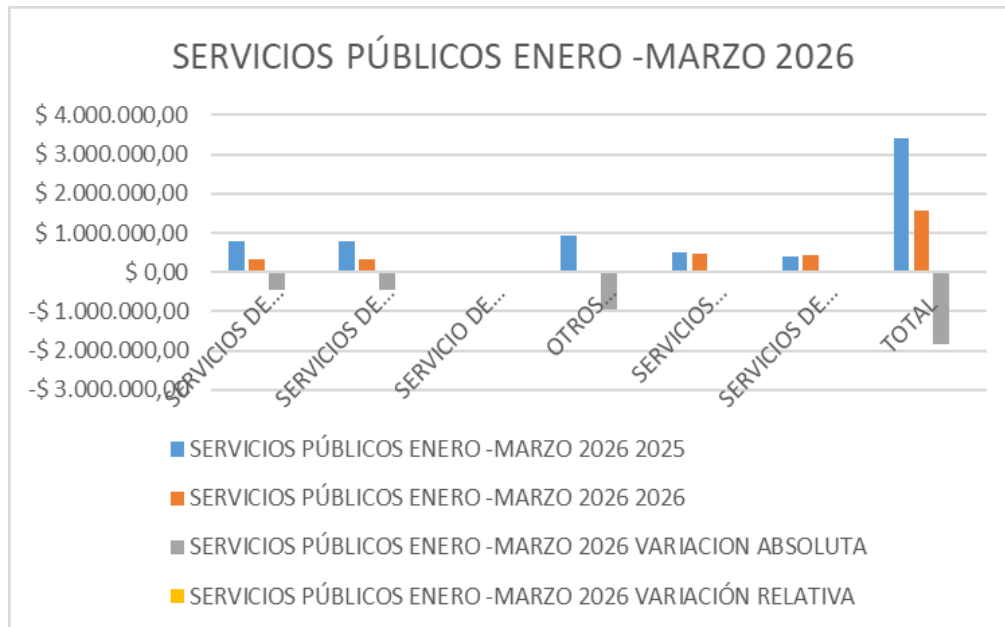
SERVICIOS PÚBLICOS ENERO - MARZO 2026				
CONCEPTO PRESUESTAL	2025	2026	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 790.655,00	\$ 330.612,00	-\$ 460.043,00	-58,19%
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA) - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 790.655,00	\$ 330.612,00	-\$ 460.043,00	-58,19%
SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERIAS (EXCEPTO VAPOR Y AGUA CALIENTE), POR CUENTA PROPIA - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDA; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	NO SE ENCUENTRA ESE RUBRO	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A
OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P., SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 942.800,00	\$ 0,00	-\$ 942.800,00	-100,0%
SERVICIOS MÓBILES DE DATOS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE TEXTO - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 487.953,00	\$ 464.669,00	-\$ 23.284,00	-4,77%
SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA - SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 380.000,00	\$ 430.000,00	\$ 50.000,00	13,16%
TOTAL	\$ 3.392.063,00	\$ 1.555.893,00	-\$ 1.836.170,00	-54,13%

CODIGO:
FM-PEV-CI-03

VERSIÓN:
04

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
11 de 14



Análisis de los cambios presupuestales de los SERVICIOS PÚBLICOS ENERO - MARZO 2026.

Servicios de alojamiento, suministro de comidas, transporte y distribución de servicios públicos:

- **2025:** \$790.655
- **2026:** \$330.612
- **Variación:** -\$460.043 (-58,19%)

Análisis: Se presenta una disminución significativa, que puede obedecer a:

- Optimización del gasto.
- Menor demanda de estos servicios.

Este comportamiento refleja una política de contención del gasto operativo.

Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia) y servicios asociados

- **2025:** \$790.655
- **2026:** \$330.612
- **Variación:** -\$460.043 (-58,19%)

Análisis: Presenta exactamente el mismo comportamiento que el rubro anterior, lo que indica:

- Optimización del gasto.
- Menor demanda de estos servicios.

Se recomienda revisar la estructura presupuestal para evitar doble registro o inconsistencias.

CODIGO:
FM-PEV-CI-03

VERSIÓN:
04

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
12 de 14

Servicio de distribución de agua por tuberías:

- **2025:** No se registra
- **2026:** \$0
- **Variación:** \$0 (0,0%)

Análisis: No se evidencia ejecución en ninguna de las vigencias. Esto puede indicar:

- Rubro inactivo o no utilizado,
- Clasificación presupuestal innecesaria.

Se recomienda evaluar su permanencia en el presupuesto.

Otros servicios de seguros, financieros, inmobiliarios y leasing:

- **2025:** \$942.800
- **2026:** \$0
- **Variación:** -\$942.800 (-100,0%)

Análisis: Se elimina completamente la ejecución en 2026, lo cual puede deberse a:

- Reubicación del gasto en otro rubro,
- Medidas de austeridad.

Es una reducción relevante que impacta directamente la disminución del total.

Servicios móviles de datos (excepto texto):

- **2025:** \$487.953
- **2026:** \$464.669
- **Variación:** -\$23.284 (-4,77%)

Análisis: Disminución leve, asociada posiblemente a:

- Optimización de planes de datos,
- Reducción en consumo o renegociación de contratos.

Comportamiento estable y controlado.

Servicios de acceso a internet de banda ancha.

- **2025:** \$380.000
- **2026:** \$430.000
- **Variación:** +\$50.000 (+13,16%)

Análisis: Se presenta un incremento moderado, que puede estar relacionado con:

- Mayor demanda de conectividad,
- Ajustes tarifarios,
- Fortalecimiento de capacidades tecnológicas.

Este aumento es coherente con tendencias de digitalización institucional.

CODIGO:
FM-PEV-CI-03

VERSIÓN:
04

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
13 de 14

Total

- **2025:** \$3.392.063
- **2026:** \$1.555.893
- **Variación:** -\$1.836.170 (-54,13%)

Análisis: Se evidencia una **reducción significativa del gasto total (-54,13%)**, explicada principalmente por:

- Disminución en servicios logísticos y operativos,
- Eliminación de gastos en seguros y servicios financieros,
- Posible reorganización o depuración de rubros.

Conclusión general del análisis:

- Existe una **fuerte política de reducción del gasto** en servicios generales.
- La disminución en servicios operativos puede estar asociada a, estrategias de austeridad.
- El aumento en conectividad (internet) refleja una **priorización de recursos tecnológicos**

CONCLUSIONES GENERALES

1. **Crecimiento del gasto concentrado en prestaciones sociales:** El incremento del gasto en 2026 no se origina en el salario básico, sino principalmente en **prestaciones sociales**, especialmente:
 - Prima de vacaciones
 - Indemnización por vacaciones
 - Primas de servicios y navidad

Los incrementos en la ejecución presupuestal se asocian al comportamiento de los gastos normales de funcionamiento del instituto, sin embargo, en el análisis comparativo con vigencias anteriores, se evidencia incrementos relacionados con vacaciones, primas de vacaciones e indemnizaciones, que corresponden a la alta carga laboral y la naturaleza de la presente vigencia relacionada con la ley de garantías.

2. **Comportamiento estable en aportes a la nómina:** Las contribuciones inherentes a la nómina presentan un comportamiento **estable (0,35%)**, con ligeras disminuciones uniformes (-2,1%) en la mayoría de los aportes, esto sugiere:
 - Control en la base salarial
 - Leves ajustes en la planta de personal
3. **Reducción significativa del gasto en servicios generales:** Se presenta una disminución del **54,13% en servicios**, lo que indica:
 - Políticas de austeridad,
 - Reducción en actividades operativas,
 - Reclasificación del gasto.

Sin embargo, también se identifican posibles **inconsistencias en la clasificación presupuestal**.

CODIGO:
FM-PEV-CI-03

VERSIÓN:
04

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
14 de 14

RECOMENDACIONES:

1. Gestión del talento humano (Alta prioridad)

- Implementar un **plan institucional de programación de vacaciones**, evitando acumulación.
- Reducir progresivamente la **indemnización por vacaciones**, priorizando el disfrute efectivo.

2. Control y seguimiento del gasto:

- Establecer un **monitoreo trimestral** de los rubros críticos:
 1. Vacaciones
 2. Indemnizaciones
 3. Primas

3. Sostenibilidad financiera:

- Evaluar el impacto de estas variaciones en la **proyección anual del presupuesto**.

CONCLUSION GENERAL

El comportamiento del gasto durante el primer trimestre de 2026 se mantiene en términos generales dentro de parámetros de control y razonabilidad; no obstante, se identifican presiones puntuales en el componente prestacional, especialmente en lo relacionado con vacaciones e indemnizaciones, lo cual requiere fortalecimiento en la planeación del talento humano.

Así mismo, se evidencian avances en la política de austeridad, reflejados en la reducción de gastos operativos, sin afectar la prestación del servicio.

Sergio Quintero C.
SERGIO YAMIT QUINTERO CASTAÑO
Jefe Oficina de Control Interno

PROYECTÓ:	Jorge Mario Hincapié León - Abogado contratista - Oficina de Control Interno
COPIA ORIGINAL:	Camilo José Ortiz Montero - Gerente General Mariana Araque Camacho - Jefe Administrativa y Financiera
GUARDADO EN:	Indeportes(shared)\ CONTROL INTERNO\ CONTROL INTERNO 2026\ Informes